



COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD AMBIENTAL

META 19. Se integran esfuerzos interinstitucionales a nivel nacional para abordar las pérdidas de vida silvestre consecuencia de la cacería, comercio, tráfico entre otros, de especímenes de especies silvestres (incluyendo productos y subproductos en especial CITES y No CITES) de las especies bajo la competencia del Ministerio de Ambiente y Energía.

Indicador 18: Porcentaje de cumplimiento del Plan de trabajo de la meta

Para el primer semestre del 2022 se cumplió en totalidad la Actividad 1. Establecer un mecanismo nacional para cuantificar la cantidad de individuos de especies de fauna y flora decomisados reportados al SITADA (incluyendo productos y subproductos en especial CITES y No CITES) a nivel nacional.

Desde la Comisión Nacional de Seguridad Ambiental por medio de la Autoridad Administrativa CITES se gestionó una mejora a la Plataforma del Sistema Integrado de Denuncia Ambiental (SITADA) para incluir dentro de la misma que los funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) puedan incluir la información sobre las especies decomisadas. El módulo de denuncias para especies CITES y no CITES fue desarrollado e incluido en el 2020-2021 en el sistema de denuncias ambientales de Costa Rica - SITADA. Esta plataforma de acceso público permite a los usuarios denunciar actividades ilegales en violación a CITES y leyes nacionales; y al MINAE atender las denuncias de forma eficaz.

El módulo de denuncias permite generar datos estadísticos sobre decomisos, especies incautadas, localización geográfica del incidente, procesos administrativos y judiciales atendidos; información requerida para la elaboración de los informes de comercio ilegal CITES a partir del 2020. Se adjunta el primer informe generado con la plataforma a nivel nacional el cual va desde el 1 enero 2021 hasta el 17 de junio del 2022.

Actividad 2. Integrar en la contabilización de especímenes decomisados de especies silvestres (incluyendo productos y subproductos en especial CITES y No CITES) los decomisos de otras



COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD AMBIENTAL

autoridades competentes (Ministerio de Seguridad Pública y OIJ). En cuanto a esta actividad se requería ha venido analizando la posibilidad de lograr la integración mediante una plataforma tecnología o la actualización del SITADA para ampliar su capacidad. Se están gestionando recursos para un estudio de prefactibilidad de este proceso.

Actividad 3. Establecer un plan de acción en conjunto para la atención del tráfico de vida silvestre con participación de los entes competentes. Para esta actividad se esta en busca de fondos para establecer el proceso de construcción del Plan de acción. Sin embargo, todavía no se tienen identificados los recursos que apoyaran el cumplimiento de esta actividad.

Para el avance total de esta meta, se mantiene en un 35% de avance.

Quedamos a sus órdenes por cualquier consulta al respecto.

Saludos cordiales,

Carlos Mario Orrego Vázquez

Representante MINAE- CNSA

Autoridad Administrativa CITES

Shirley Ramírez Carvajal

Representante MINAE – CNSA

cc. Comisión Nacional de Seguridad Ambiental